

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6682 *EVERPLANE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FUERTE COSTA LUZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de Everplane, S.L. (la "Sociedad Absorbente") de fecha 1 de agosto de 2018, así como el Socio Único de Fuerte Costa Luz, S.L. (la "Sociedad Absorbida") por decisión de fecha 1 de agosto de 2018, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (conjuntamente las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 29 de junio de 2018 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque y a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. La Sociedad Absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones que ostenta la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Málaga, 1 de agosto de 2018.- El Administrador único de Fuerte Costa Luz, S.L. y de Everplane, S.L., Fuertegroup, S.L., a través de su representante persona física, Isabel María García Bardón.

ID: A180050105-1